

Señor

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

E.

S.

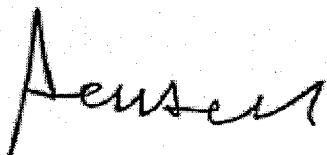
D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP
DEMANDADO: JOHN ANDERSON POPAYAN NARANJO
RADICACION: 2019-123
GYC: 618

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63217 del C. S. J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez. Atentamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 19.417.696 de Bogotá D.C.
T.P. 63217 del C. S. de la J.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
PALMIRA - VALLE

Recibido por Ors

Fecha 09 OCT 2019 Hora 9:30

Constante de 2 folios